

RESOLUCIÓN NÚMERO 1099 DE 11 DICIEMBRE 2025

Por medio de la cual se acepta una renuncia con restitución del Subsidio Familiar de Vivienda, y se modifica parcialmente la Resolución 474 de 2007 de la bolsa Habilitación Legal de Títulos al hogar del señor Carlos Alberto Caro Latorre.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el numeral 9 del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Fondo Nacional De Vivienda - Fonvivienda "(...) 9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional."

Que, asimismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA "3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Que, con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda expidió la resolución 474 del 06 de diciembre de 2007, mediante la cual se asignaron subsidios familiares de vivienda con recursos de la bolsa de Habilitación Legal de Títulos.

Que el hogar encabezado por la siguiente persona se incluyó, entre otra, como beneficiario del subsidio familiar de vivienda en la resolución precitada:

Nro.	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido
1	474	06/12/2007	77192651	CARLOS ALBERTO	CARO LATORRE

Que una vez efectuada la verificación en el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se evidencia que el subsidio otorgado al hogar ya referido en el presente acto administrativo fue movilizado, por tanto, los recursos se encuentran en la cuenta de la Alcaldía el paso del Banco Agrario S.A.

Que mediante comunicación con radicado interno No. 2025ER0158896 enviado por el señor Carlos Alberto Caro Latorre, donde informa al Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, sobre el reintegro del Subsidio Familiar de Vivienda correspondiente, que reposa en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto consignaciones en el Banco Popular de Colombia del 7 de octubre de 2025 a la Dirección del Tesoro Nacional por

Resolución No. 1099 del 11 DICIEMBRE 2025

"Por medio de la cual se acepta una renuncia con restitución del Subsidio Familiar de Vivienda, y se modifica parcialmente la Resolución 474 de 2007 de la bolsa Habilitación Legal de Títulos al hogar del señor Carlos Alberto Caro Latorre"

valor de \$ 100.000 Pesos Mcte por concepto de Reintegro Gastos de Inversión y consignación por valor de \$113.090,35 Pesos Mcte, por concepto de Rendimientos Financieros.

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 establece:

"Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente."

Que el hogar beneficiario que se relaciona en la parte resolutiva del presente acto administrativo presentó comunicación escrita y renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda asignado por Fonvivienda, por cuanto no hará uso del mismo.

Nro.	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor Asignado
1	474	06/12/2007	77192651	CARLOS ALBERTO	CARO LATORRE	\$ 100.000

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Aceptar la renuncia con restitución al Subsidio Familiar de Vivienda con relación al hogar que se indica a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6. del Decreto único de vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

Nro.	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor Asignado	Radicado de renuncia
1	474	06/12/2007	77192651	CARLOS ALBERTO	CARO LATORRE	\$ 100.000	2025ER0158896 2025ER0144696

Artículo 2. Modificar parcialmente la resolución 474 de 2007, en el sentido de dejar sin efecto la asignación del subsidio familiar de vivienda al hogar relacionado en el artículo 1 del presente acto administrativo.

Artículo 3. Los demás acápitales y apartes de la resolución 474 de 2007, expedida por el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, no sufre modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí resuelto.

Artículo 4. Se ordena cambiar el estado en el sistema de información del Fondo Nacional de Vivienda.

Resolución No. 1099 del 11 DICIEMBRE 2025

"Por medio de la cual se acepta una renuncia con restitución del Subsidio Familiar de Vivienda, y se modifica parcialmente la Resolución 474 de 2007 de la bolsa Habilitación Legal de Títulos al hogar del señor Carlos Alberto Caro Latorre"

Artículo 5. Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 6. Comunicar esta decisión al hogar citado en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 7. Contra esta resolución no procede recurso alguno.

Artículo 8. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., 11 DICIEMBRE 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GALEANO AVILA ANDERSON ARTURO
ARTURO GALEANO ÁVILA

Firmado
digitalmente por
GALEANO AVILA
ANDERSON ARTURO
Fecha: 2025.12.11
10:51:25 -05'00'

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda

Elaboró:

Ivan Garcia
Contratista
Contrato Nro.
Subdirección SFV

721 - 2025

Revisó:

Daniela Tovar Tarache
Contratista
Contrato Nro. 421 - 2025
Subdirección de SFV

Juliana Toro Cadavid
Subdirectora
Subdirección SFV

Julián Vásquez
Cargo. Contratista CMC 17-2025
Oficina. FNV

Aprobó:

Rosa Elena Espitia
Director
DIVIS